



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00420734-UNC-ME#FCQ- Lic Razones Particulares Dr. Carpio

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por el Dr. Marcos Alejandro CARPIO, en el sentido que se le otorgue licencia -sin goce de haberes- en el cargo vigente del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto, por razones particulares.

CONSIDERANDO:

El V°B° otorgado por el Consejo Departamental;

Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento en orden 10;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Otorgar licencia sin goce de haberes al Dr. Marcos Alejandro **CARPIO (Legajo N° 42.214)**, en el cargo de **Profesor Asistente (DS) -código 115 -concurso-** del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto de esta Facultad, a partir del **01-07-2022** y hasta el **31-12-2022, con cargo al artículo 49° ap. II inc. b del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15) (Razones Particulares).**-

Artículo 2°: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

DADA EN LA SESIÓN DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL VEINTICUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

CM.pr

